



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.953 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales", sentencia de proclamación Rol N°320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Manual del Expositor Fiesta de Turismo Rural – Fiesta Costumbrista 2014.

DECRETO

APRUEBASE MANUAL DEL EXPOSITOR correspondiente a la 9° Fiesta Costumbrista Catapilco 2014, según detalle:

Desde el día miércoles 17 de Septiembre al sábado 20 de septiembre de 2014 se desarrollara en el recinto de la "Estación de Catapilco" La novena versión de la Fiesta Costumbrista de la Comuna de Zapallar, donde participarán expositores de todo el país con muestras de diversos productos típicos.

Los expositores están obligados a tener su stand abierto al público, y a estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario establecido por la organización. En caso de no cumplimiento, las faltas se considerarán para la próxima fiesta.

DIAS	HORARIO
Miércoles 17	9:30 a 22:00 horas
Jueves 18	10:00 a 22:00 horas
Viernes 19	10:00 a 22:00 horas
Sábado 20	10:00 a 22:00 horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Características de Stand

Tipo	Descripción	Implementos
Stand Expositores	Stand 2x3 mts. Más cenefa	- Enchufe -1 mesa -2 sillas -Iluminación -Artesanía original elaborada manualmente
Stand patio de comida	Stand 3x2 mts. Piso de madera	Enchufe automático individual para evitar sobrecarga de energía. Se podrá vender comidas exprés, helados, bebidas y jugos, excepto bebidas alcohólicas y comidas elaboradas
Valor stand comida	1 UTM (según valor de 1 de septiembre. 2014.) Valor aprox. \$42304.- (cuarenta y dos mil , trescientos cuatro pesos)	Los stands deberán ser cancelados antes del día martes 16 de septiembre 2014.

Seguridad General.

La organización durante el periodo de montaje, feria y desmontaje dispondrá de vigilancia diurna y nocturna en el recinto.

La vigilancia específica de los productos que se exhiben en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la organización no se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida o hurto, se recomiendan los siguientes puntos:

- Designar a una persona responsable de vigilar y coordinar el montaje y desmontaje de su stand tanto en el ingreso como en el retiro total de sus productos.
- Tener personal responsable para supervisar el stand desde la hora de apertura y hasta la hora de cierre.
- Tener malla Rachel para cerrar stand.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Limpieza.

- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización.
- La limpieza de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor.

Acreditación.

Cada expositor tendrá una credencial de autorización para su ingreso en portería libre de cargo, para un máximo de 2 personas por stand.

Periodo de Montaje.

- El recinto estará abierto para las actividades de montaje desde el día martes 16 desde las 18:00 horas hasta las 21 horas.
- A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el armado del stand.
- Cada expositor deberá contar con mantel azul o rojo para exponer sus productos.

Periodo de Desmontaje

- Las actividades de desmontaje comenzaran el día sábado 20 de septiembre al término del show.
- Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 22:00 horas del último día de exposición (20 de septiembre)
- Solicitamos se tomen todas las medidas necesarias para cumplir indefectiblemente con el periodo de desmontaje.



Construcción.

- Si un expositor no ha hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento o notificación.
- Los expositores están obligados a seguir las instrucciones dadas por o a través de la Organización, con respecto a la construcción y ubicación de los stand, seguridad, mantenimiento y desmontaje de los stand, publicidad de los stand, disposición de bienes y objetos dentro del stand y decoración en general.
- Los expositores no deberán dañar ni perjudicar los pisos, paredes, techos y otras partes del recinto con clavos, pintura, pegamento, etc.
- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del recinto, deberá ser informado con anticipación a la Organización con el fin de evaluar su factibilidad.
- Todo daño producido por el expositor al recinto será facturado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar a la empresa responsable.

Decoración del stand

- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que interrumpan lo menos posible la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.
- Cualquier elemento decorativo, de sonido, etc., adicional a lo estipulado en el manual, debe ser solicitado con antelación a la Organización para su autorización.
- Los paneles no podrán ser pintados ni perforados. Cualquier daño que sufran los paneles y/o cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo de la empresa expositora, aplicando las tarifas que la Organización ha determinado para estos casos.
- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con velcro o autoadhesivo. En caso de no ser posible esto por su peso o volumen, el expositor deberá instalar paneles auto-soportantes de su propiedad.
- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario y decoración)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Cada expositor deberá contar con un mantel azul o rojo para exponer sus productos.

Clausula Final

- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este manual, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El contrato de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente manual y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.
- La organización no realizará traslado de implemento de expositores.
- Todo expositor seleccionado que participe en la Fiesta Costumbrista Catapilco 2014 deberá garantizar su participación por los cuatro días que dura el evento (17, 18, 19 y 20 de septiembre 2014) mediante la entrega de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) por concepto de garantía, el cual será entregado a tesorería municipal en la delegación de Catapilco hasta el día 16 de septiembre. Dicha cantidad será devuelta al expositor una vez que termine su participación el día 20 de septiembre.
- Se hará devolución de la garantía solo si el expositor cumple con horario de apertura y cierre del stand, que exponga en su stand solo los productos con los cuales postulo y cumplir con todos los puntos de las bases de la Fiesta Costumbrista 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Dideco / DA 3953.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Expositores.
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Unidad de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc.